

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-81-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION D SALUD BASICO EN POYENI DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	10200837334	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL	Hora de envío :	15:43:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité precisar a cuál de los profesionales del equipo clave se va a evaluar esto en los factores de evaluación correspondiente al C.2, experiencia del personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Revisado la consulta presentda por el participante, este colegiado indica que se ha omitido precisar a que profesional clave se va evaluar la experiencia del personal clave y que con ocasión de la integración de bases se precisará al profesional a evaluar, quedando de la siguiente manera.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

criterio

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto como JEFE DE PROYECTO en Gerente de Proyecto o Jefe de proyecto (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

criterio

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto como JEFE DE PROYECTO en Gerente de Proyecto o Jefe de proyecto (...)"